

INFORME SECRETARIAL. Cali, febrero 5 de 2021. A Despacho del señor Juez, para informar que se allegó escrito del accionante dentro del término de ejecutoria, impugnando la decisión. **Favor proveer.**

Diego Salazar D.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 114
Radicación Nro. 2021-00012

Cali, febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, encontramos que el escrito de impugnación al fallo de tutela elevado por el accionante fue presentado dentro del término, y conforme se establece procesalmente, es procedente su concesión, conforme lo normado en el art. 31 del Decreto 2591/91.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **CONCÉDER** el Recurso de **IMPUGNACION** conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **REMITIR** el expediente al Honorable Tribunal Superior de Cali, Sala de Familia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

d.s.d
Tutela

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En Estado No. <u>0016</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 08/02/2021
<i>Diego Salazar D.</i>
Secretaria